MODIFICATORIA No.1 PRORROGA		**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025**
CLASE DE CONTRATO		**COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-085 CENAC USAQUEN 2025**
OBJETO DEL CONTRATO		**"ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRADURAS Y CLAVOS PARA LOS EQUINOS "MULAS" DEL BAMAR 1, VIGENCIA AÑO 2025, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.".**
DATOS CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
	ORDENADOR DEL GASTO:	TC. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	**SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS con** NIT. 900874931
	REPRESENTANTE LEGAL	**ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA** identificada con cedula de ciudadanía No. .012.343.577 de Bogotá
	DIRECCION Y TELEFONO	CL 26 21 44 P I S O 1 - Brr provivienda- Yopal, Casanare, Cel: 3205791069.
	EMAIL	sysdelorientesas@gmail.com.
	TIPO DCTO ID.	**PERSONA JURIDICA**
ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	**NO. 24107698544**
	CLASE	**CUENTA DE AHORROS**
	BANCO	**BANCO CAJA SOCIAL**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**9425 del 23 de MAYO de 2025**
PLAZO DE EJECUCION		**El plazo de ejecución del contrato** será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el ***15 de noviembre del 2025***. Es importante destacar que el contratista deberá realizar la entrega total de los elementos, a más tardar el día 30 DE OCTUBRE DE 2025, en coordinación con el supervisor, quien del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2025 realizará las gestiones administrativas con la entidad para llevar a cabo las entradas, entrega del material a las unidades beneficiarias y la facturación. **LUGAR DE EJECUCION:** El contratista deberá hacer entrega de la totalidad de los bienes en las instalaciones del centro logístico que se relaciona a continuación:

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA		
1	BAMAR	BATALLON DE ALTA MONTAÑA No1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"

Powered by CamScanner

PRORROGA :	**El plazo de ejecución del contrato se prorroga** hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, en donde el material se debe entregar a la entidad el día **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, esta fecha límite permitirá gestionar recepción adecuada de los bienes, en coordinación con el supervisor, ya que del **11 de diciembre al 15 diciembre del 2025** se realizara los trámites administrativos, como lo es la verificación del material, la entrada al respectivo centro logístico que está establecido en el contrato en el lugar de entrega, y así mismo realizar el proceso de facturación por parte de la empresa y documentos soportes requeridos para el proceso de facturación.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 40.261.562,00) MC/TE IMPUESTOS INCLUIDOS**
FECHA SUSCRIPCION	**catorce (14) de noviembre de 2025.**

Entre los suscritos a saber: El suscrito Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.240.916 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 050 del 7 de diciembre de 2024 y acta de posesión de personal militar No. 57 del 9 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 del 23 de junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUÉN**, por una parte, y por la otra **SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS con** NIT. 900874931, representada Legalmente por ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA identificada con cedula de ciudadanía No. .012.343.577 de Bogotá, Dirección: CL 26 21 44 P I S O 1 - Brr provivienda- Yopal, Casanare, Cel: 3205791069, Correo electrónico: sysdelorientesas@gmail.com, lo cual se acredita con los soportes adjuntos a este documento, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el **MODIFICATORIO NO.1** PRORROGA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025, previas las siguientes consideraciones:

a)- Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA USAQUEN contrató **"ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRADURAS Y CLAVOS PARA LOS EQUINOS "MULAS" DEL BAMAR 1, VIGENCIA AÑO 2025, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**", el día veintidos (22) de septiembre de 2025. **b)** Que el valor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025** se suscribió por la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 40.261.562,00) MC/TE IMPUESTOS INCLUIDOS**. Los precios ofertados por el contratista y descritos anteriormente en cada uno de los ítems se mantendrán durante la vigencia del contrato fijos y firmes, no se aceptarán modificaciones y se encuentran con los impuestos y gravámenes incluidos. **c)** Que **el plazo de ejecución es hasta** será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el ***15 DE NOVIEMBRE DEL 2025***.

Es importante destacar que el contratista deberá realizar la entrega total de los elementos, a más tardar el día **30 DE OCTUBRE DE 2025**, en coordinación con el supervisor, quien del **31 de octubre al 10 de noviembre de 2025** realizará las gestiones administrativas con la entidad para llevar a cabo las entradas, entrega del material a las unidades beneficiarias y la facturación. **d)** Que mediante oficio del día 12 de noviembre de 2025 , el contratista solicita al supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025**, la prórroga con fundamento en lo siguiente: *La empresa SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S.A.S, en calidad de contratista dentro del Contrato No. 070-CENAC-USAQUÉN-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRADURAS Y CLAVOS PARA LOS EQUINOS 'MULAS' DEL BAMAR 1, VIGENCIA AÑO 2025, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se permite de manera respetuosa solicitar la prórroga del plazo contractual por un (1) mes, contado a partir de la fecha de vencimiento actual. La presente solicitud obedece a causas ajenas a la voluntad del contratista, toda vez que los elementos objeto de suministro son fabricados por la empresa MUSTAD, la cual ha informado no contar con disponibilidad inmediata debido a retrasos en los procesos de importación y logística internacional. Esta situación ha generado un aplazamiento temporal en la entrega de los componentes necesarios para el cumplimiento del contrato, motivo por el cual se hace indispensable ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar el cumplimiento integral, la calidad y las especificaciones técnicas establecidas. En virtud de lo anterior, y conforme a la normatividad contractual vigente, solicitamos la aprobación de una prórroga por un término adicional de un (1) mes, sin que ello implique modificación alguna en el valor o condiciones económicas del contrato. Agradecemos su comprensión y atención a la presente solicitud, quedando atentos a la expedición del respectivo otro sí o acto administrativo correspondiente.* **e)** Que mediante oficio bajo Radicado-No. 20258430356027 43 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAMAR-EJE-29.25 del 13 de noviembre de 2025 el señor **MY. VACCA ORTEGA DANILO ALONSO** Ejecutivo y segundo comandante BAMAR1, en su calidad de supervisor da viabilidad a la prórroga

Powered by CamScanner

hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, en donde el material se debe entregar a la entidad el día **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, esta fecha límite permitirá gestionar recepción adecuada de los bienes, en coordinación con el supervisor, ya que del **11 de diciembre al 15 diciembre del 2025** se realizara los trámites administrativos. **f)** Ante lo expuesto, el señor coronel, Director y Ordenador del Gasto Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **g)** Que quienes suscriben la presente prorroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, por lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente prorroga No. 1**. h)-** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente PRORROGA No. 01 a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. Que cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar el **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025**, en el sentido de prórroga hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, en donde el material se debe entregar a la entidad el día **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, esta fecha límite permitirá gestionar recepción adecuada de los bienes, en coordinación con el supervisor, ya que del **11 de diciembre al 15 diciembre del 2025** se realizara los trámites administrativos, tiempo adicional al término estipulado al **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025. i)** la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Modifíquese el numeral 5 de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025** en lo referente al **PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedara: SERÁ HASTA** ***15 DE DICIEMBRE DE 2025****, en donde el material se debe entregar a la entidad el día* ***10 DE DICIEMBRE DE 2025****, esta fecha límite permitirá gestionar recepción adecuada de los bienes, en coordinación con el supervisor, ya que del* ***11 de diciembre al 15 diciembre del 2025*** *se realizara los trámites administrativos, como lo es la verificación del material, la entrada al respectivo centro logístico que está establecido en el contrato en el lugar de entrega, y así mismo realizar el proceso de facturación por parte de la empresa y documentos soportes requeridos para el proceso de facturación.*, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025** de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No 1- PRORROGA No.1 Para el perfeccionamiento y ejecución de este modificatorio se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA: Los demás CLAUSULAS, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENAC-USAQUEN-2025**, que no hayan sido modificados con la presente modificación, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
Para constancia se firma el presente Modificatorio No.1 en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025. **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUÉN**

TC. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable
Regional Usaquén.

POR EL CONTRATISTA,

SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS
NIT. 900874931
R/LEGAL: ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA
C.C. No. .012.343.577 de Bogotá

Powered by CamScanner

SUPERVISOR,

MY. VACCA ORTEGA DANILO ALONSO
Ejecutivo y segundo comandante BAMAR1
y/o quien haga sus veces en el cargo.

Proyectó:

Abg. INGRID PAOLA NAVARRO
Asesor Jurídico Evaluador CENAC USAQUEN.

ASE. CAROLINA HERRERA
Asesor Económico Evaluador CENAC USAQUEN.

CT. DIEGO ANDRES VIVAS HERNANDEZ
OFICIAL S-4 BAMAR1
Comité Técnico Evaluador

CENAC USAQUEN

Powered by CamScanner